

**DILIGENCIA** para hacer constar que el día **10/07/2018**, y conforme a lo previsto en el art. 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 5 de noviembre), y el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía (BOJA nº 222, de 18 de noviembre), **ha sido publicada en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, Orden de fecha 9 de julio de 2018, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al ejercicio 2018**, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal, y surtiendo los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



Paseo de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41001 SEVILLA  
Telfs.: 955 00 10 00 Fax: 955 00 10 22  
Correo-e: dgcs.cpal@juntadeandalucia.es

|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 43Cve943QCNH8EwtfV2s26NdnolTvw  | <b>Fecha</b>  | 10/07/2018 |
| <b>Firmado Por</b>         | DAVID FERNÁNDEZ CABEZA  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> | <b>Página</b> | 1/1        |

